

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La empresa **CONSULTORIAS Y PROYECTOS DEL CESAR S.A.S.**, establece en la presente política que:

Todos los empleados, la alta dirección, los miembros del **COPASST**, los miembros del **COCOL** y otros que actúen en nombre de **CONSULTORÍAS Y PROYECTOS DEL CESAR S.A.S.**, no pueden pagar o recibir sobornos, influir o actuar indebidamente bajo el pago de dineros. Está prohibido el uso inadecuado de los recursos propios de la empresa con fines de lucro.

Los empleados, visitantes, contratistas y subcontratistas deben respetar y velar por la custodia de los activos físicos de la empresa, está totalmente prohibido apropiarse de objetos ajenos o de recursos que pertenezcan a la empresa, a particulares, a clientes o a compañeros de trabajo.

La empresa realizará seguimiento a cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o funcionarios están usando a **CONSULTORÍAS Y PROYECTOS DEL CESAR S.A.S.**, para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

Los empleados, directivos, contratistas y/o subcontratistas de la organización que actúen en representación o en nombre de **CONSULTORÍAS Y PROYECTOS DEL CESAR S.A.S.**, tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas que impulsen en actos de corrupción.

Se firma en Valledupar, a los 10 días del mes de enero del año 2024.

ILIANA MARIA SAENZ LOPEZ
Representante legal

TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	PÁG.
Política Anticorrupción	GS-DC-027	10-01-2023	10-01-2024	2	Página 1 de 2